

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**POZUELO DE ALARCÓN****OFERTAS DE EMPLEO**

El 18 de junio de 2024, el concejal-delegado de Policía Municipal, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital ha dictado resolución por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, mediante Libre Designación, del puesto cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. Objeto.—Provisión del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Jefe/a de Sección del Departamento Jurídico de Urbanismo y Vivienda.

Código de puesto: 29.

Nivel de CD: 24.

Comp. específico anual: 31.440,64 euros.

Requisitos: Subgrupo A1.

Escala de Administración General/Especial, Subescala Técnica.

Perfil:

1. Licenciado o Grado en Derecho.
2. Experiencia en emisión y elaboración de informes jurídicos y propuestas de resolución en materia de su competencia, verificando el correcto ajuste a la Ley.
3. Experiencia en tramitación y control de los expedientes adscritos a la Sección. Especial conocimiento de la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid.
4. Experiencia en asistencia a órganos directivos y superiores en los asuntos de contenido jurídico, acompañando en su caso a los anteriores a reuniones con otras Administraciones o entidades del sector.
5. Experiencia en emisión y elaboración de informes jurídicos para la aprobación y modificación de instrumentos de Planeamiento urbanístico de la Comunidad de Madrid.
6. Experiencia en coordinación y colaboración con otros organismos, entidades e instituciones.

2. Lugar de publicación de las bases de la convocatoria.—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. Plazo de presentación de solicitudes.—15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. Sistema de provisión.—Libre designación.

5. Tasa.—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso de provisión en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de junio de 2024.—La jefa de servicio de Organización y RRHH, Virginia Núñez Gascón.

(02/9.965/24)

